

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 21 de noviembre de 2022 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE ARMADORES EN EL PUERTO DE MARBELLA, Expediente CONTR 2022 0000599040, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar a GESTOMER INGENIERÍA, SL el contrato denominado DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE ARMADORES EN EL PUERTO DE MARBELLA, Expediente CONTR 2022 0000599040 por un importe, IVA excluido, de 23.000.- euros, siendo el importe del IVA de 4.830 euros.

Han sido recibidas cinco ofertas, encontrándose su identificación publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Con fecha 27 de julio de 2022 la Mesa de Contratación abrió los sobres nº 1 de las ofertas y calificó la documentación administrativa observando una deficiencia subsanable. Tras conceder plazo para subsanar a la empresa afectada, el 29 de julio de 2022 fue revisada la documentación recibida considerándose subsanada aquélla.

Con fecha 18 de agosto de 2022 tuvo lugar la sesión de la Mesa de apertura de los sobres nº 2 de las ofertas con la documentación evaluable con juicio de valor.

El día 1 de septiembre de 2022 fue emitido informe técnico con la valoración de la citada documentación, superando todas las personas licitadoras el umbral mínimo fijado en el pliego a excepción de la entidad Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra SA, por lo que fue acordada su exclusión.

Con fecha 2 de septiembre de 2022 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres nº 3 de las ofertas, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, existiendo dos proposiciones en presunción de anormalidad, correspondientes a las entidades 3H2B TERRITORIO EDIFICACION DISEÑO SL y TG4 CONSULTORES AEC SL, a las que por acuerdo de la Mesa les fue requerida su justificación.

| | | | |
|---------------------|--------------------------------|---|---------------|
| RAFAEL MERINO LOPEZ | | 22/11/2022 10:28:21 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwbA502I25577m1ABSTQTj922dG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



La información recibida ha sido valorada desfavorablemente por el departamento proponente el 25 de octubre de 2022

La Mesa ha acordado el 26 de octubre de 2022 proponer el rechazo de las mismas y exclusión de las empresas del procedimiento, y asimismo, previa aplicación de puntuaciones a las personas licitadoras admitidas, proponer la adjudicación a favor de la entidad clasificada en primera posición GESTOMER INGENIERÍA, SL

Ambas propuestas han sido aprobadas por Resolución del Órgano de contratación el día 28 de octubre de 2022

Requerida a la entidad propuesta la documentación previa a la adjudicación, conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la misma ha sido presentada de forma correcta y completa el 15 de noviembre de 2022.

Las actas de la mesa de contratación, los informes técnicos y la Resolución citadas se encuentran publicados en el perfil del contratante .

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

Sevilla, EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López

| | | | |
|---------------------|--------------------------------|---|---------------|
| RAFAEL MERINO LOPEZ | | 22/11/2022 10:28:21 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwbA502I25577m1ABSTQTj922dG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |